



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 034 - 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 19 de septiembre de 2023, a las 14H00, en el punto No 5 trató lo siguiente: *Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. GADMH-DGF-2023-0013-O, de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera del GADMH, en la que hace referencia a la exoneración de pago y baja de títulos de crédito por concepto de matriculación vehicular del parque automotor de propiedad del GAD Municipal de Huamboya.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece la facultad normativa, reconociendo a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD, detalla como atribución del Concejo Municipal: “*El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”.

Que, el Art. 322 Ibidem determina que los concejos municipales aprobarán ordenanzas con el voto de la mayoría de sus miembros, proyectos de ordenanzas que deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva ordenanza.

Que, el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera, mediante Oficio Nro. GADMH-DGF-2023-0013-O, de fecha 12 de septiembre de 2023, solicitó: “*respecto a los valores generados (...), por concepto de impuestos, tasas y recargos por la matriculación de los vehículos de propiedad del GAD Municipal de Huamboya, en vista*



de que el beneficiario de estos tributos es la misma municipalidad, sugiero la emisión de la Resolución del Concejo a fin de exonerar a la Municipalidad del pago de los valores que se generen en la Unidad de Tránsito(...)"

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

1. No autorizar la exoneración del impuesto a los vehículos municipales, puesta a consideración del Concejo Municipal por la Dirección de Gestión Financiera, mediante oficio Nro. GADMH-DGF-2023-0013- O.
2. Disponer a Procuraduría Síndica y Unidad de tránsito del GAD Municipal de Huamboya, trabajen en un proyecto de ordenanza para la exoneración del pago de impuestos, tasas y tarifas a los vehículos municipales.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 19 de septiembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.